



PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

San Luis Potosí

AÑO XCI SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MARTES 27 DE MAYO DE 2008
EDICIÓN EXTRAORDINARIA



SUMARIO

Poder Judicial del Estado
Supremo Tribunal de Justicia
Consejo de la Judicatura

Primera Tesis Aislada de Jurisprudencia emitida por el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:
C.P. OSCAR IVAN LEON CALVO

GOBIERNO DEL ESTADO 2003-2009
HECHOS
para servir

Directorio

PERIÓDICO OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
San Luis Potosí

C.P. Marcelo de los Santos Fraga
Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Lic. Alfonso José Castillo Machuca
Secretario General de Gobierno

C.P. Oscar Iván León Calvo
Director del Periódico Oficial

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO** imagen, **NI** escaneados)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO** imagen, **NI** escaneados).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación.**

* Las fechas que aparecen al pie de cada edicto son únicamente para control interno de ésta Dirección del Periódico Oficial del Estado, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

Domicilio:

Jardín Hidalgo No. 11
Palacio de Gobierno
Planta Baja
CP 78000
Tel. y Fax 812-50-86
Conmutador 814-13-34
San Luis Potosí, S.L.P.
Sitio Web: www.slp.gob.mx

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

REGISTRO POSTAL
IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS
EDITORES O AGENTES
CR-SLP-002-99
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Poder Judicial del Estado

Supremo Tribunal de Justicia Consejo de la Judicatura

No. De Registro 01/07

INSTANCIA: PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA EN EL ESTADO

APELACION.- EN CONTRA DEL AUTO DICTADO POR EL JUEZ QUE NIEGA CONOCER UN ASUNTO POR CONSIDERARSE INCOMPETENTE, PROCEDE EL RECURSO DE (LEGISLACION DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI).

Si bien es cierto, que en tratándose del Recurso a interponer en contra del auto que no admite la demanda, éste se regula por la disposición general a que se refiere el artículo 971 fracción I del Código de Procedimientos Civiles del Estado de San Luis Potosí, consistente en el de Queja; también lo es, que como excepción a la regla general, el mencionado recurso, se registrará por la apelación específica a que se refiere el artículo 145 del mismo ordenamiento legal citado, cuando el juez no admita a tramite el asunto de que se trata, invocando para ello cuestiones de incompetencia.

Recurso de Queja 91/06. Ingeniero Rafael González Roiz. 29 de noviembre de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Magistrada Ma. Guadalupe Orozco Santiago.

Tesis de Jurisprudencia.

La Secretaria General de Acuerdos
del Supremo Tribunal de Justicia

Lic. Adriana Monter Guerrero
(Rúbrica)